

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	405008
Número de orden de compra a modificar:	117062

Entidad compradora:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Nombre del solicitante:	Aura Herminda LÓPEZ SALAZAR
Proveedor:	COLSOF SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-29 17:03:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-05-04	2024-08-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111749	CDP ALQUILER DE EQUIPOS	CDP -596	CDP	596

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

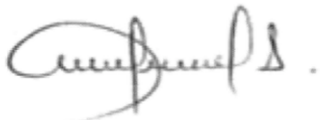
1	etp03 - ETP-CCT-76. ETP -- Hasta 18 meses de servicio -- Desktop - Small Form Factor -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	30.0	0.55 Metros	558430.00	CDP -596	16752900.00
2	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	3183051.00	CDP -596	3183051.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	etp03 - ETP-CCT-76. ETP -- Hasta 18 meses de servicio -- Desktop - Small Form Factor -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	30.00	0.55 Metros	837644.98	CDP -596	25129349.40
Editado	2	etp03 - IVA	1.00	0.55 Metros	4774576.60	CDP -596	4774576.60

Detalle o justificación de la aclaración

La presente adición No 1 y prorrogas No 1 se da en atención a la solicitud de la supervisión del contrato mediante radicado 20245400061463 de fecha 09 de abril de 2024, en la cual argumenta que: "(...) teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con equipos de características similares a los equipos de alquiler se ve la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler de equipos para los diferentes colaboradores que se encuentran ubicados en las diferentes sedes del instituto. Así mismo, mediante radicado 20245110031602 de fecha 09 de abril de 2024, la empresa COLSOF SAS, acepta la solicitud de adicionar en \$9.967.975 y prorrogar el contrato No. OC367-2023, por el término de tres (3) meses y quince (15) días más.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Aura López Salazar**
Documento: CC 51.635.939 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: **Erica Maria Oviedo Martinez**
Documento: CC 52.807.282



Radicado: **20245000067183**

Fecha: 23-04-2024

Pág. 1 de 4

Bogotá, D.C.

PARA: SANDRA JANNETH RUEDA IBAÑEZ
Jefe Oficina Jurídica

DE: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
Subdirectora de Gestión Corporativa, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Solicitud de adición 1 y prórroga 1 contrato OC-367-2023 - Orden de Compra 117062

ASUNTO: Solicitud de adición 1 y prórroga 1 contrato OC 367-2023 orden de compra 117062

Cordial saludo Dra. Sandra

Dadas las necesidades de la entidad de contar con el Alquiler de Equipos de Computación, Comunicación y Periféricos Incluida la Configuración, Mantenimiento, Soporte y puesta en funcionamiento en las instalaciones del Instituto Distrital De Patrimonio Cultural, el IDPC suscribió el contrato mencionado en el asunto, el cual cuenta con las siguientes estipulaciones contractuales:

CLASE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	OC-367-2023 OC 117062
OBJETO:	19-ALQUILAR EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS INCLUIDO LA CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.”
CONTRATISTA:	COLSOF SAS NIT 800015583
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 596
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 896
FORMA DE PAGO	El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para el pago de la orden de compra (contrato), resultante del proceso, aplicará lo dispuesto en el numeral 10.2 Facturación por alquiler ETP de la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco- CCE280-AMP-2021. Aunado a lo antedicho, el proveedor tendrá que adjuntar la factura del mes correspondiente, los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos requeridos

Radicado: **20245000067183**

Fecha: 23-04-2024

Pág. 2 de 4

VALOR DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	El valor del contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$19.935.951) M/CTE , dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP 596 de 2023 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE, por el proyecto 000000007597 de inversión expedido por el responsable del presupuesto del IDPC.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra (contrato) resultante del proceso será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	Diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos mcte \$19.935.951
VALOR ADICION No 1	Nueve millones novecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos (\$9.967.975)
VALOR FINAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA CON ADICION SOLICITADA	Veintinueve millones novecientos tres mil novecientos veintiséis mil pesos (\$29.903.926) m/ctec
FECHA DE INICIO	04/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL SEGÚN ACTA DE INICIO	04/05/2024
PRORROGA No 1 SOLICITADA	Tres (3) meses y quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA SOLICITADA	20/08/2024
SUPERVISOR	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Profesional Especializado Código 222 Grado 03, Mary Elizabeth Rojas Muñoz o quien haga sus veces.

En mi calidad de ordenadora del gasto, de manera atenta, solicitamos surtir los trámites administrativos correspondientes para que se suscriba la adición 1 y prórroga 1 contrato OC-367-2023 OC 117062, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que el IDPC suscribió el contrato OC-367-2023 OC 117062, el cual tiene por objeto "19-Alquilar equipos de computación, comunicación y periféricos incluido la configuración, mantenimiento, soporte y puesta en funcionamiento en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

Que el contrato cuenta con un plazo inicial de ejecución hasta el 04/05/2024, y el valor de este es de \$19.935.951, valor que se ha venido ejecutado de manera satisfactoria de acuerdo a la necesidad del servicio y que a la fecha el estado de pagos es el siguiente:

CONCEPTO	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	RP	VALOR DE FACTURA
Pago 1	3000866574	05/12/2023	896	\$2.658.127



Radicado: **2024500067183**

Fecha: 23-04-2024

Pág. 3 de 4

Pago 2	3000915726	11/12/2023	896	\$2.847.993
Pago 3	3000978608	10/01/2024	896	\$2.847.993
Pago 4	3000081369	16/02/2024	896	\$2.847.993
Pago 5	3000149823	13/03/2024	896	\$2.847.993
Pago 6	Pendiente de Pago		896	\$2.847.993
TOTAL PAGADO				\$ 16.898.092
VALOR CONTRATO				\$ 19.935.951
SALDO				\$ 3.037.859

Que la Subdirección de Gestión Corporativa tiene entre sus funciones la contenida en el artículo 14 del acuerdo 01 de 2023 establece entre otras las siguientes funciones para la Subdirección de Gestión Corporativa "(...) 6. *Dirigir, coordinar y diseñar las estrategias y acciones que en materia de tecnología e información requiera el IDPC. (...)*"

Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los Así lo prevé la Ley 80 de 1993, artículos 24, 26 y 40 parágrafo; 41 inciso 1. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001¹, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.²

Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así mismo podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "(...) *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)*"

Que la supervisión del contrato mediante radicado 20245400061463 de fecha 09 de abril de 2024, solicita se adicione y se prórroga el contrato OC-367-2023 OC 117062, bajo el siguiente argumento:

"(...) Desde el proceso de Gestión de sistemas de información y tecnología se hace necesario solicitar la adición 1 y prórroga 1 del contrato de prestación de servicios de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo inicial hasta el 04 de mayo de 2024 y un saldo pendiente de ejecutar de tres millones treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve mil pesos (\$3.037.859) M/Cte. El cual corresponde al valor a facturar del mes de abril y 2 días del mes de mayo, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con equipos de características similares a los equipos de alquiler se ve la necesidad de seguir contando con el

¹ M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

² Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria.



Radicado: **2024500067183**

Fecha: 23-04-2024

Pág. 4 de 4

servicio de alquiler de equipos para los diferentes colaboradores que se encuentran ubicados en las diferentes sedes del instituto.

Es importante mencionar que a la fecha el contrato se ha venido ejecutando en cumplimiento a las obligaciones establecidas, de igual manera se evidencia que el valor mensual corresponde a \$2.847.993 y que el mismo no varía y se mantiene durante la ejecución y terminación del contrato.

Así mismo, mediante radicado 20245110031602 de fecha 09 de abril de 2024, la empresa COLSOF SAS, acepta la solicitud de adicionar en \$9.967.975 y prorrogar el contrato No. OC-367-2023, por el término de tres (3) meses y quince (15) días más.

Que por lo anterior se solicita amablemente modificar el contrato en mención de la siguiente manera:

ADICIONAR: El valor del contrato de prestación de servicios por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.967.975) M/CTE. Por lo tanto, el nuevo valor total del contrato será de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$29.903.926) M/CTE.

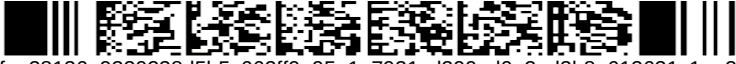
PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato IDPC- OC-367-2023, orden de compra 117062, tres (3) meses y quince (15) días más, esto es hasta el 20/08/2024, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Agradecemos la gestión que se adelante tendiente a realizar la modificación solicitada.

Anexos:

Oficio supervisor

Documentos Empresa/Representante Legal contratista

Documento 2024500067183 firmado electrónicamente por:	
AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR	Subdirectora de Gestión Corporativa SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 23-04-2024 18:41:55
Revisó:	SHIRLEY JIMÉNEZ CHAVES - contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
 fae28136e9330238d5b5c662ff9e95a1a7921cd290ad0e2ad3b8e612631c1ae2 Codigo de Verificación CV: d7695	



Bogotá, D.C.

PARA: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

DE: MARY ELIZABETH ROJAS MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO Sistemas - Tecnología

ASUNTO: Solicitud de adición 1 y prórroga 1 contrato OC-367-2023 OC [117062](#)

En mi calidad de supervisor del contrato OC-367-2023 OC [117062](#) el cual tiene por objeto "19-ALQUILAR EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS INCLUIDO LA CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.". me permito solicitar la adición 1 y prórroga1 del mismo teniendo en cuenta lo siguiente.

CLASE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	OC-367-2023 OC 117062
OBJETO:	19-ALQUILAR EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS INCLUIDO LA CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL."
CONTRATISTA:	COLSOF SAS NIT 800015583
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 596
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP No. 896
FORMA DE PAGO	El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para el pago de la orden de compra (contrato), resultante del proceso, aplicará lo dispuesto en el numeral 10.2 Facturación por alquiler ETP de la Cláusula 10 Facturación y Pago del Acuerdo Marco- CCE280-AMP-2021. Aunado a lo antedicho, el proveedor tendrá que adjuntar la factura del mes correspondiente, los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos requeridos
VALOR DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	El valor del contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$19.935.951) M/CTE , dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP 596 de 2023 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE, por el proyecto 000000007597 de inversión



	expedido por el responsable del presupuesto del IDPC.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra (contrato) resultante del proceso será de siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	Diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y un pesos mcte \$19.935.951
VALOR ADICION No 1	Nueve millones novecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos (\$9.967.975)
VALOR FINAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA CON ADICION SOLICITADA	Veintinueve millones novecientos tres mil novecientos veintiséis mil pesos (\$29.903.926) m/ctec
FECHA DE INICIO	04/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL SEGÚN ACTA DE INICIO	04/05/2024
PRORROGA No 1 SOLICITADA	Tres (3) meses y quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA SOLICITADA	20/08/2024
SUPERVISOR	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Profesional Especializado Código 222 Grado 03, Mary Elizabeth Rojas Muñoz o quien haga sus veces.

Desde el proceso de Gestión de sistemas de información y tecnología se hace necesario solicitar la adición 1 y prórroga 1 del contrato de prestación de servicios de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo inicial hasta el 04 de mayo de 2024 y un saldo pendiente de ejecutar de tres millones treinta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve mil pesos (\$3.037.859) M/Cte. El cual corresponde al valor a facturar del mes de abril y 2 días del mes de mayo, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con equipos de características similares a los equipos de alquiler se ve la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler de equipos para los diferentes colaboradores que se encuentran ubicados en las diferentes sedes del instituto.

Es importante mencionar que a la fecha el contrato se ha venido ejecutando en cumplimiento a las obligaciones establecidas, de igual manera se evidencia que el valor mensual corresponde a \$2.847.993 y que el mismo no varía y se mantiene durante la ejecución y terminación del contrato.

A continuación, se relaciona la ejecución y pagos realizados del presente contrato y el saldo del mismo a la fecha.

CONCEPTO	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	RP	VALOR DE FACTURA
Pago 1	3000866574	05/12/2023	896	\$2.658.127
Pago 2	3000915726	11/12/2023	896	\$2.847.993
Pago 3	3000978608	10/01/2024	896	\$2.847.993
Pago 4	3000081369	16/02/2024	896	\$2.847.993
Pago 5	3000149823	13/03/2024	896	\$2.847.993



Pago 6	Pendiente de Pago	896	\$2.847.993
TOTAL PAGADO			\$ 16.898.092
VALOR CONTRATO			\$ 19.935.951
SALDO			\$ 3.037.859


Así mismo, se indica que mediante radicado 20245110031602 de fecha 09 de abril de 2024, la empresa COLSOF SAS, acepta la solicitud de adicionar en \$9.967.975 y prorrogar el contrato No. OC-367-2023 OC [117062](#), por el término de tres (3) meses y quince (15) días más.

Por lo anterior solicitó muy amablemente se autorice:

PRORROGAR: El plazo del contrato por tres (3) meses y quince (15) días más, esto es hasta el 20/08/2024, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicialmente pactado.

ADICIONAR: El valor del contrato de prestación de servicios por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.967.975) M/CTE. **Por lo tanto, el nuevo valor total del contrato será de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$29.903.926) M/CTEC.**

Cordialmente,

Documento 20245400061463 firmado electrónicamente por:	
MARY ELIZABETH ROJAS MUÑOZ	Profesional Especializado Sistemas - Tecnología Fecha firma: 09-04-2024 16:09:57
HAROLD JUSEP AGUDELO CASALLAS	Contratista Sistemas - Tecnología Fecha firma: 22-04-2024 15:55:59
 296c0b0b3270dc63a112a9095bca1de7eaf9556ca0962d0077c2366e316391f9 Codigo de Verificación CV: 89d0b	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 422

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



LEONARDO ALONSO CASTRILLON HERNANDEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	O232020200662184 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados, en establecimientos no especializados	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.967.975
			Total	9.967.975

Objeto:

458-Adición 1 y prórroga 1 del contrato No. OC-367-2023, correspondiente a la orden de compra 117062 cuyo objeto es "19-Alquilar equipos de computación, comunicación y periféricos incluido la configuración, mantenimiento, soporte y puesta en funcionamiento en las instalaciones del instituto distrital de patrimonio cultural.

Se expide a solicitud de AURA HERMINDA LOPEZ SALAZAR Cargo SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 66843 de ABRIL 23 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 23 DE 2024

Documento firmado por: LEONARDO ALONSO CASTRILLON HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: LCASTRILLON 23.04.2024

Elaboró: HSILVAL 23.04.2024

Impresión:23.04.2024-14:38:37 LCASTRILLON 0000564098 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Cota, 8 de abril de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Ciudad

Asunto: Aceptación Modificación Prorroga y Adición Contrato OC 367-2023 correspondiente a la OC 117062

Estimados Señores:

ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.807.282 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de **COLSOF S.A.S**, me permito aceptar la respectiva PRORROGA y ADICION del contrato No. OC-367-2023, correspondiente a la orden de compra 117062 cuyo objeto es "Alquilar equipos de computación, comunicación y periféricos incluido la configuración, mantenimiento, soporte y puesta en funcionamiento en las instalaciones del instituto distrital de patrimonio cultural." conforme las necesidades de la entidad planteadas, así:

Fecha Prorroga: hasta el 20/08/2024
Adición: \$9.967.975

Por lo anteriormente expuesto nos ratificamos en la aceptación y solicitamos a la entidad continuar con los respectivos tramites internos.

Agradecemos la atención y quedaos atentos



ERICA MARIA OVIEDO MARTINEZ
Representante Legal
COLSOF S.A.S.